

tamiento de Piélagos, folio 217, finca registral número 39.062, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.651.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.0000.18014497, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a la subasta no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.730.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Luis Félix García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1997, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra don Agustín Riera Rebustes y doña Resurrección Aguera Ramos, por una cuantía de 12.104.116 pesetas, más 2.200.000 pesetas por proveído del día de la

fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 14 de enero de 1998, la primera; para el supuesto de declararse desierta la segunda, el día 11 de febrero de 1998, y, en su caso, la tercera, el día 10 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 27.195.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 970, archivo libro 51 del Ayuntamiento de Santa Coloma, folio 143, finca número 4.296, inscripción tercera. Vivienda unifamiliar aislada de una sola planta baja, urbanización «Cesalpina», calle Ramón Berenguer, número 159. Construida sobre la porción de 591 metros y 30 decímetros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días indicados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil (excepto sábados), a que desaparezca dicha causa.

Entiéndase notificados los demandados por esta publicación si no les pudiese notificar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Félix García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—60.815.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1996, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación del Banco Central Hispanoamericano, frente a «Prefabricados de Hormigón Rico, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno, en el término municipal de Segovia, parte del polígono industrial de Hontoria, señalada con el número 5 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Con una superficie aproximada de 10.398 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.474, libro 672, folio 132, finca 36.632, inscripción segunda. Tasada en 73.409.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de

Segovia, clave 3922000018052096, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo de la primera subasta en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—60.854.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1072/95-1.º se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Corrales Romero y don Manuel Corrales Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400017107295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 21 de enero de 1998,